SELLO QVARTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

A Vnos lo que dica quedo a Dnal. que
Pero Yarmny. lo quiere subir en el precio
no pasa de ocho mill ducados sigmonsa pre
cios y por abersele entregado por ercencia
del dho Don Fr.co de mora su hermano a cuyo
fa creado por aber la Renuncia de sus hijos
y no aber podido atreberse a acetarla por
sus cargas y por estar sujeta a Censo que se
ace de dos mill y ocientos drs. de la
de principal que son quatro mil y ocientos
de Vellon a Don Fran.co Vmuro Vmoz. de la
Lora: y otro de ocientos a Andr.s de Vrive
y a otros mill drs. que esta sujeta por la fun
dacion y dotacion de la capilla de los mora
les que pagan a su capellan quatrocientos
reales en cada vnaño y el restante para
hornam.to y reparos de dha capilla. y
cincuenta fanegas de trigo en grano de
dho convento de carmen que vnaño
con otro se regulan a dos drs. la fane
que son otros ciento cada vnaño = y dos mill
de principal del vinculo que fundo don
Rodrigo de mora = en favor de doña mencia
de mora su hermana del dho Don Fr.co de
mora = y otro de setenta drs. de principal
en favor de Diego Yarescudero Yarimi
no esta sujeta a otros quinientos drs. la
que sio el dho Don Fr.co de mora a luis de
Rodas en la renta de la encomienda
de la otro mill y quinientos drs. de
la dote de doña Luisa de Guebara
m.q. del dho Don Fr.co a que subie de Don
Fmes de la dehesa como legitimo
adm.r de sus hijos sus nietos y otros